

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

23705 *FACTORÍA DE INICIATIVAS DE INTERNET, FI2, S.A.*

A los efectos del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general ordinaria extraordinaria de carácter universal celebrada el 29 de junio de 2012, adopto el siguiente acuerdo:

Por unanimidad se acuerda conforme a los artículos 318 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, reducir el capital social en 228.000 euros amortizando 228.000 acciones. Con ello el capital social queda fijado en 252.000 euros, y se acuerda por unanimidad dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales que quedará de la siguiente forma:

"Artículo 5. El capital social se fija en la cifra de 252.000 euros, dividido en 252.000 acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Artículo 6. Las acciones estarán representadas por títulos nominativos, numerados correlativamente del 1 al 252.000, ambos inclusive.

Podrán emitirse títulos múltiples comprensivos de varias acciones de la misma serie.

Tanto los títulos individuales como los títulos múltiples deberán cumplir los requisitos exigidos por la ley."

De conformidad con el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

Madrid, 25 de julio de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120057034-1